GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Orden del Día

Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el martes 10 de noviembre de 2026, a partir de las 12:00 horas.

I. **Lista de asistencia.**

II. **Apertura de la Sesión.**

III. **Lectura del Orden del Día.**

IV. **Discusión y aprobación, en su caso, del Acta número 176, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 3 de noviembre de 2026.**

V. **Correspondencia.**

VI. **Iniciativas.**

VII. **Dictámenes.**

1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan un párrafo segundo al artículo 6° y un artículo 24 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones III y IV; y se adiciona la fracción V, al artículo 19 Bis de la Ley de Tránsito.

3. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I Bis del artículo 3, de la Ley de Turismo de Estado de Tamaulipas.

4. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 17 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas.

5. Con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley del Sistema Estatal de Cuidados para el Estado de Tamaulipas.

6. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el numeral 1 y se adicionan los numerales 2 y 3, recorriéndose en su orden natural los subsecuentes al artículo 135, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 91, párrafo segundo; 92, 93, 100, párrafo tercero; y 102, párrafo primero; y se adiciona un párrafo tercero al artículo 91, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Tamaulipas.

8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 44 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas.

9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII, del numeral 1, del artículo 34 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas.

10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4, fracción X; y 9, de la Ley para el Reconocimiento y Atención de las personas LGBTTTI+ para el Estado de Tamaulipas.

11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 7, párrafo 2, de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.

12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 15 Bis y 15 Ter, a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.

13. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones XIX y XX; y se adiciona una fracción XXI, al artículo 18, de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas.

14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el artículo 23, fracción III, inciso c), de la Ley de Ingresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026.

15. Con proyecto de Decreto mediante la cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la donación de un inmueble propiedad municipal a favor del Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública, exclusivamente para la creación y operación del Bachillerato Nacional “Margarita Maza”.

16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se abroga y queda sin efecto legal alguno el Decreto LXII-243, publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 10 de junio de 2014, mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal (INDE).

17. Con proyecto de Decreto mediante el cual se abroga y queda sin efecto legal alguno el Decreto LXIII-250, publicado el 14 de septiembre del año 2017, mediante el cual se crea el Instituto Municipal para el Desarrollo de la Salud de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal (INSALUD).

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

VIII. Asuntos Generales.

IX. Clausura de la Sesión.

A t e n t a m e n t e
El Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Eliphaleth Gómez Lozano